"TABLA DE ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES - CONPES 3714 de 2011"

En atención a la obligación legal que cada entidad tiene de realizar la estimación de Riesgos, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se procede a su realización con base en la metodología propuesta por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Número de riesgos a estimar	**4**
Valor del contrato	**$ 40.000.000,00**
Total estimación del riesgo	$ 2.795.606,27

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Inconsistencias de datos consignados en documentos que comprenden la etapa precontractual	Bajo	Bajo	$ 250.000,00	8,94%
Operacionales	No suscripción del contrato por parte del contratista	Bajo	Medio-Alto	$ 1.373.599,61	49,13%
Económico	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Bajo	Medio-Bajo	$ 586.003,33	20,96%
Regulatorio	Prestación de servicios de manera deficiente.	Bajo	Medio-Bajo	$ 586.003,33	20,96%